



**REF. UAIP – 013- 2022**

### **RESOLUCION FINAL**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA** , Alcaldía Municipal de El Paisnal , a las ocho horas con doce minutos de la mañana del día diecinueve de octubre de dos mil veintidós

#### **CONSIDERANDO**

I A las trece horas con diecinueve minutos de la tarde el día cinco de octubre de dos mil veintidós se recibió solicitud de Acceso a la Información Pública en físico por parte de **XXXXXXX** mayor de edad quien se identificó con su Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXX** del Municipio de El Paisnal departamento de San Salvador en sus calidad de persona natural solicitando información mediante solicitud de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós y recibida de manera físicamente mediante Auto de las trece horas con diecinueve minutos del día cinco de octubre de dos mil veintidós la suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 66 de la LAIP y artículo 54 literal d del RELAIP , se inició con el proceso de Acceso a la Información solicitado .

II para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en: Recursos Humanos el día cinco de octubre de dos mil veintidós solicitando lo siguiente: constancia de salario y tiempo de servicio el día trece de octubre de dos mil veintidós el departamento de Recursos Humanos me respondió por escrito lo siguiente: Aprovecho la oportunidad para remitirle información solicitada mediante REF.UAIP-013-2022 .

Al final se deja como anexo de comprobante de entrega de información por parte del departamento de RR.HH entregada a esta unidad de Acceso a la Información Pública.



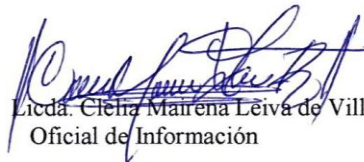


Asimismo, se HACE CONSTAR: Que la información inicialmente relacionada fue entregada físicamente de manera total.

### III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Concédase la entrega de la información solicitada.
- c) Notifíquese al solicitante, por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.

  
Lid. Lidia Mañena Leiva de Villatoro  
Oficial de Información





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

**NOTA :** Esta resolución esta en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

